### PUNTO DE SUSCRICION.

Se suscribe en la Redaccion de este periodico, calle de Don Sancho, Palacio de Tordesillas.



Esta Redaccion no admitira carta ni reclamacion alguna que no venga franco el porte.

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

# ARTÍCULO DE OFICIO.

Gobierno superior político de la Provincia de Pplencia.

Num. 339.

El Exemo. Sr. Ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas con fecha 23 del mes próximo pasado me dice de Real orden lo que sigue.

S. M. la Reina (q. D. g.) se ha dignado resolver recomiende à V. S. la adquisicion del primer tomo que se ha publicado de la Coleccion legislativa de España, formada en el Ministerio de Gracia y Justicia, cuya necesidad y conveniencia se reconoce por sí misma, comprendiendo el testo original, genuino y oficial de las leyes y demas disposiciones generales del Gobierno supremo. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Cuya Real orden he dispuesto se inserte: en el Boletin oficial para que llegándo á conocimiento del publico la utilidad y conocida conveniencia de la obraque se cita en la preinserta Real orden, procuren adquirirla los que deseen tener noticias exactas acerca de las disposiciones legislativas vigentes. Palencia 6 de diciembre de 1848.=Joaquin Escario.

Núm. 340.

El Exemo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino con fecha 9 del actual me comunica la Real orden siguiente.

S. M. la Reina, en vista de una esposicion de la Diputacion provincial de Pontevedra, se ha servido declarar con presen; cia de lo prevenido en los artículos 1.º y 4.º de la ley de 8 de enero de 1845, que los Intendentes no pueden delegar la facultad que les compete de asistir à las sesiones de las Diputaciones provinciales, y que en consecuencia solo ellos ó los que les reemplazan con arreglo á instruccion en las vacantes, cuando se ausentan de la provincia ó cuando por enfermedad cesan en todas sus funciones, son los que pueden concurrir á las sesiones de las corporaciones referidas. De Real orden lo comunico á V. S, para los efectos correspondientes.

Lo que se inserta en este periódico oficial para la general noticia. Palencia 16 de diciembre de 1848.=Joaquin Escario.

The Man and the state of the st

El Alcalde de Pomar con fecha 14 del actual me participa lo siguiente.

En la mañana de este dia tres hombres de á pie, el uno armado de trabuco, se presentaron en la casa del Presbítero de este pueblo D. Pedro de la Canal, habiéndo-le lievado una yegua, color tordo, y de alzada poco mas de siete cuartas; habiendo tambien segun he llegado á entender desaparecido en la misma mañana Paulino García y Manuel Aionso, residentes en este dicho pueblo, y en quienes recaen sospechas graves del atentado referido desde el robo y muerte de una muger, causados en la propia noche, y una herida á un hombre, y cuyas señas se espresan á continuacion.

# Señas de Paulino.

Edad de 30 á 32 años, pelo negro, cejas id., ojos rojos, nariz regular, boca id.,
barba negra, poco poblada, cara seca abultada de mandíbulas y osada de viruelas,
color móreno; vestia diariamente pantalon
y chaqueta paño de Tarazona rojo, chaleco
de algodon y lana de cuadros, y sombrero calañes bastante usado y capa roja; estatura
regular,

#### Señas de Manuel Alonso.

Edad 38 años, estatura corta, pelo y cejas negros, ojos id., nariz regular, barba poco poblada negra, cara chupada, color trigueño; vestía diariamente pantalon, chaqueta y chaleco de paño casero, color rojo, y sombrero de copa alta.

Del otro hombre solo se han indagado las señas siguientes: estatura regular, vestido con un capotillo corto y sombrero calañés.

En su virtud, encargo á los Alcaldes de los pueblos, Guardia civil y demas dependientes de proteccion y seguridad pública de esta provincia, procedan á la captura de estos

criminales y en el caso de ser habidos los conduzcan á mi disposicion para los efectos correspondientes. Palencia 16 de diciembre de 1848.—Joaquin Escario.

# Núm. 342.

A las 12 de la noche del 13 del actual fue robado y herido en el pueblo de Olea el Regidor del mismo Manuel Abia, por cuatro hombres enmascarados, cuyas señas y de los efectos estraidos se insertan á continuacion. En su virtud, encargo á los Alcaldes de los pueblos, Guardia civil y dependientes de proteccion y seguridad pública, procuren la captura de los criminales, y en caso de ser habidos los conduzcan á mi disposicion con los efectos que se les encontrasen. Palencia 16 de diciembre de 1848. — Joaquin Escario.

# Efectos robados.

Una capa buena de paño de Astudillo sin embozos: dos sábanas de lienzo: una manta de blanqueta nueva: seis telas de doce varas y media de lienzo curado: otras dos piezas curadas de cerron: dos manteos de paño encarnado con cinturon y terciopelo por abajo: cuatro pañuelos, dos blancos, uno encarnado y el otro francés: dos servilletas y una talega con dinero.

### Señas de dos de los ladrones.

Uno bastante alto no muy grueso: otro muy bajo que le titulan Comandante, con una esclavina de color oscuro y boina blanca, con pantalon rojo y remendado con una caballería que dejaron en la calle.

# Armas con que se presentaron.

Dos carabinas, dos pistolas y una navaja larga.

Intendencia de la provincia de Palencia.

La Direccion general de Fincas del Estado, me comunica con fecha 9 del actual la orden que sigue.

El Ministerio de Hacienda ha comunicado á

esta Birecpioni general en 21 de noviembre último

Exemo Sr.: Enterada la Reina de una comunicacion dirigida á este Ministerio por el de la Gobernacion del Reino, en que manisiesta hallarse consorme en que la intervencion pericial de los Comisarios y Peritos agrónomos de montes en la conservacion y aprovechamiento de las fincas de esta clase pertenecientes al Estado, se verifique en los términos y bajo las bases establecidas en la Real orden de 13 de junio último, se ha servido mandar que por esa Direccion general se comuniquen las órdenes correspondientes à los Intendentes de las provincias para que las oficinas de Fincas del Estado no pongan impedimento alguno á los referidos Comisarios y Peritos agrónomos en el reconocimiento de los montes que administran, designacion de las épocas en que deben realizarse las cortas, y las condiciones á que deben sujetarse los contratistas para que no se causen perjuicios al arbolado; quedando á cargo de las referidas oficinas, sin la menor intervencion de aquellos, el arrendamiento de los montes, la subasta de las leñas en las épocas en que es costumbre hacerlo, la recaudacion de sus productos, y los guardas que vigilan su conservacion, con arreglo à las instrucciones que reciban de esa Direccion general. De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Hacienda, lo digo à V. E. para los efectos correspondientes.

Y esta Direccion general la comunica á V. S. para su noticia y que disponga su exacto cumplimiento.

Lo que se inserta en el Boletin oficial de la procincia para que tenga la debida publicidad. Palencia 14 de diciembre de 1848.=Fernando Lamuño

En el Boletin oficial del lunes 13 de noviembre, número 133, se hizo presente por esta Intendencia á los tenedores de las cartas de pago por razon del anticipo reintegrable de cien millones de reales, que podian presentarse á cangearlas por los equivalentes billetes del Tesoro.

Muchos se han presentado á recojerles; pero faltan todavía bastantes que no han cumplido con esta necesaria formalidad, y la Intendencia está en el caso de escitarles nuevamente á que concurran á verificar dicho cange, debiendo tener entendido que si no lo hiciesen asi en todo lo que resta del corriente mes, pasado que sea se entenderá que renuncian este derecho y les parará el perjuicio que hubiere lugar. Palencia 12 de diciembre de 1848.—Fernando Lamaño.

# Comandancia general de la provincia de Palencia.

El Exemo. Sr. Capitan General de este Distrito con fecha 12 del presente me dice lo que copio.

El Sr. General Subsecretario de la guerra en Real orden de 8 del actual me dice lo que sigue. =Excmo. Sr =Por el Ministerio de Hacienda se dice de Real orden con fecha 29 de noviembre último á este de la guerra lo signiente.=Con esta fecha digo al Director general del Tesoro público lo que sigue.=Enterada la Reina de la consulta de esa Direccion relativo al pago de las mesadas llamadas de supervivencia en la Hacienda civil y de Tocas en lo militar, y de lo espuesto en su vista por el Consejo Real, ha tenido á bien mandar que continuen pagandose las referidas mesadas sin necesidad de comprender su importe en el presupuesto de gastos, debiendo satisfacer cada Ministerio las de su personal activo con el fondo de las vacantes que en él ocurran, y el de Hacienda, ademas las del pasivo.=Lo que de la propia Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la guerra, traslado á V. E. para su conocimiento y á fin de que por los medios que juzgue mas espéditos lo haga público y las interesadas puedan acudir á recibir el último ausilio á que segun reglamento tengan derecho en su desgracia.=Y lo traslado á V. S. para que tenga la debida publicidad en el Boletin oficial de esa provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Valladolid 12 de diciembre de 1848.= Felipe Rivero.=Sr Comandante general de Palencia.

Lo que se hace saher en el Boletin oficial de esta provincia para conocimiento de las interesadas. 

copia, Chinchilla.

Todos los Sres. Gefes, oficiales y demas á quienes corresponda de la clase de retirados existentes en esta capital se presentarán en mi casa el lunes próximo 18 á las 11 de la mañana, para el nombramiento de Habilitado del año de 1849, segun previene el Excmo. Sr. Capitan general de este distrito. Lo que se hace saber en el Boletin oficial de esta provincia para conocimiento de todos. Palencia 16 de diciembre de 1848.—El B. C. G., Chinchilla,

Juzgado de primera instancia de Saldaña.

D. Antonio de la Cuesta, Juez de primera instancia de esta villa de Saldaña y su partido. A V. S. el Sr. Gese superior político de la ciudad

y provincia de Palencia, hago sabera Que enceste juzgado se está instruyendo causa criminal de oficio, con motivo del robo ejecutado entre siete y diez de la noche del nueve del corriente, á Julian Sauchez, Alcalde constitucional de Castrillo de Villa wega, y á los vecinos del mismo, D. Felix Abad, Lorenzo Gomez, Fernando Ceron, Luis Hortega, Parblo Abad, Baltasar Muñoz y Paula Marcial, por once hombres montados y armados, cujas señas, es decir, las adquiridas, igualmente que los efectos! rohados se espresarán por nota á continuacion, y en dicha causa he provehido hoy un auto comprensivo del particular signiente. = Exhortese á los señores Geles políticos de Burgos, Palencia, Valladolid, Zamora, Leon y Santander, insertando las señas que han podido adquirirse de los ladrones y-los efectos robados, para que encarguen la captura de aquellos y conducion á este juzgado, y para que reservadamente prevengan à los Alcaldes que si en sus respectivos pueblos se hallase domiciliado un gitano, llamado Bernardo Geméres, le hagan preso inmediatamente, le ocupen todas las caballerias y efectos de ropa que tenga, y le remitan preso é incomunicado con toda seguridad á este juzgado, haciendo presente á dichos señores Gefes políticos to mucho que interesa á la buena Arlministracion de justicia el pronto y buen cumplimiento de lo que va mandado.

por el cual, de parte de S. M. (q. D. g.) exhorto y requiero a V. S., y de la mia le ruego
y, suplied que siendo en su poder, se sirva aceptarie, y disponer el cumplimiento de lo mandado
en el particular de auto inserto, avisando a este
juzgado de haberlo ejecutado, ó remitiendo un
ejemplar del Bolètin en que se haga la insercion;
pues así conviene a la recta alministración de justicia. Dado en Saldaña á doce de diciembre de
mil oclocientos cuarenta y ocho.—Antonio de la
Cuesta.—Por su mandado, Roman Mignel Bardon.

Señas de los ladrones.

Ling con zamarra de pellejo y broches amacillos, pantalon con pliegues por detrás como los gitanos, bastante moreno, mucha barba, como de cuarenta años de edad y cinco pies de estatura. Otro como de treinta años, vestido de paño claro, con faja encarnada, hotines de pellejo y como de cinco pies y tres pulgadas de estatura. Otro capa mala y muy pequeño, todos montados y armados, los tres dichos con boinas encarnadas, y los demas con som-

breros calasieses, cubiertos de encarnado aparentando hoinas y la mayor parte gitanos, únicas señas adquiridas.

# Efectos robados.

Como doce mil reales en metálico, vara y media de pana negra, tres pañuelos de percal, una capa, un caballo como de seis cuartas, otro como de siete, de nueve años, calzado de los pies con un poco de estrella en la frente y con brida, seis sábanas de tela fina y con guarnicion, dos cohertores blancos de Palencia, un almohadon de lana azul y de coton, una capa de paño fino nueva y de color de lana, varios pares de calcetas y camisas, un bolsillo de lienzo para dinero, seis camisas de muger, siete sabanas, dos cobertores encarnados, tres mantas, dos colchas de percal nuevas, otra de algodon nueva, un tapete id., dos vestidos de muger, tres pañuelos de seda, seis camisas, un pantalon, dos chalecos, una chaqueta, una sotana y una levita, todo nuevo y de un señor cura; un medallon de plata, un relox, una mantilla, una capa, un panuelo, una manta de Palencia, una sábana, dos vestidos de muger, cuatro capas de paño casero y con cuello de pana, otras tres capas de paño casero nuevas, un cobertor azul nuevo, con flecadura de colores, un manteo encarnado de escarlatin con cinta azul al pie, cuatro vestidos de coton, los dos ablancados, una chaqueta nueva de cúbica de colorcilla, trece panuelos de seda, los dos de la india, uno morado y otro encarnado, otros nueve pañuelos franceses, los tres encarnados, uno blanco con fenesa encarnada y otro pajizo que la tiene de colores, otros dos merinos de color de rosa, otro negro floreado grande y antiguo, dos delantales, una mantilla de franela, dos mantones de paño floreados, un cobertor azul nuevo, tres chaquetas las dos de muger y una de colorcilla, un pañaelo, de manta, otro de francesilla, otro negro floreado, una caja con unos anillos y una cruz de plata; y: como 14 ó 16 libras de dulces. 

Juzgado de primera instancia de Astudillo.

D. Leon Miguel Bardon, Juez de primera instancia de Astudillo y su partido.

Por el presente y su tenor cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes pertenecientes á la testamentaria
de D. Joaquin Diestro, vecino que fue de esta villa

muerto abintestato, para que dentro del término de treinta dias, á contar desde la fecha en que sea publicado en los boletines oficiales, acudan á este tribunal por medio de Procurador del mismo á deducir el derecho que les asista contra dichos bienes; en inteligencia que si lo hacen les oiré y administraré justicia en cuanto la tuvieren, y en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar, segun que asi lo tengo decretado. Dado en Astudillo á doce de diciembre de mil ochocientos cuarenta y ocho.=Leon Miguel Bardon =Por su mandado, Gregorio Torres Villazán.

# ANUNCIOS.

and a property of the first of the forest of the same of the same

Administracion principal de fincas del Estado de la previncia de Palencia.

El dia 14 de enero de 1849 y hora de las 12 de su mañana en la Intendencia de provincia, se celebrará subasta en arriendo de 16 aranzadas de viña, pertenecientes á fincas del Estado por incautación de los bienes de las monjas Piadosas de esta ciudad, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate, cuyas viñas existen en término de dicha ciudad.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que gusten interesarse en la subasta.

Palencia 14 de diciembre de 1848.=Sotero Gregorio.

Se halla vacante la Secretaria de Ayuntamiento de la villa de Fuentes de Valdepero, por dimision del que antes la obtenia, Estanislao Revollar, su dotacion es la de 550 reales pagados de los fondos municipales; además se halla unida la Secretaría del Pósito N. de esta villa con los derechos de 16 mrs, por cada escritura que otorgan los deudores, y los derechos que como individuo de la Junta le correspondan. La persona que quiera interesarse en dicha vacante ha de ser de su cargo la formacion de los repartimientos de inmuebles, cuentas de Propios y demas que sea de su reglamento: las solicitudes se dirigirán al presidente del Ayuntamiento, francas de porte, y en papel del sello 4.º; su provision será para el 12 de enero del año inmediato.

de las carreteras asirmadas por medio del rodullo compresor de hierro fundido.

De cuantos trabajos interesan al arte del ingegeniero, aquellos que tienen por objeto la construccion, y conservacion de carreteras, se presentan
bajo las formas mas elementales y menos variadas.
Desde el momento, sin embargo, en que las cuestiones á que dan lugar, abandonadas largo tiempo
á la rutina, han obtenido, de parte de ingenieros celosos del cumplimiento de sus deberes,
los honores de un estudio serio y basado en la esperiencia, las mejores han sido tan rápidas como
positivas De aquí se ha derivado una ciencia nueva, apoyada en hechos de una eminente utilidad.

Numerosos escritos ponen en evidencia los trabajos emprendidos, y reasumen las doctrinas tan conocidas en el dia como admitidas. La materia se halla pues agotada, y sería mucha pretension el querer presentarla bajo nuevas formas.

En una época, sin embargo, en que las necesidades de una circulación pronta y facil reclaman con imperio la mejora de la mayor parte de las carreteras, y en que la apertura de nuevas vias de comunicación va á aumentar en mayor proporción los gastos de conservación, no será supérfluo el dar cuenta de un dato aun poco aplicado en España. Aludo á una mejora introducida, hace ya algunos años, en la construcción de las carreteras afirmadas, reducida á comprimirlas por medio de un cilindro compresor, antes de entregarlas á la circulación.

Los ingenieros que han puesto en práctica este método, han descrito los procedimientos de que se han valido, así como los resultados que han obtenido. Recientemente una comision, en la que figuran los nombres de Arago y Poncelet, ha dado à la Academia de ciencias de París un informe sobre las esperiencias del cilindrado de carreteras afirmadas hechas por Mr. Shattenmann. La diversidad de opiniones que ha engendrado el uso del rodille compresor, proviene de multitud de circunstaucias peculiares á las dimensiones de este aparato, al procedimiento empleado, á la calidad de materiales, y á otras diferentes causas que trataré de enumerar. De aquí ha nacido el que los unos afirmen que los cilindros de grandes diámetros, tienen ventajas incontestables sobre los de pequeño diámetro, mientras que otros, por el contrario, aseguran la preferencia en todos los casos de estos ultimos. Algunos creen que este nuevo descubrimiento debe aplicarse á la conservacion de los caminos llegados á su estado normal; y que es preciso renunciar al uso parcial de la piedra almadenada, para recurrir á recargos generales, cilindrados y hechos en épocas determinadas por las necesitades de la circulación. Otros opinan que el rodillo compresor no puede aplirarse á la conservacion, salvo en algunas circunstancias escepcionales.

En medio de esta discordancia de pareceres, todos están empero contestes en afirmar que la operacion del cilindrado, ejecutada sobre carreteras nuevas afirmadas, reduce considerablemente los gastos de la conservacion primitiva, haciendo de esta manera un trabajo tanto mas útil, cuanto que á la economía que redunda en beneficio del Tesoro, se agrega la facilidad de la circulacion.

Estas notables ventajas de la compresion han hecho adoptar en Prusia el uso del rodillo compresor; y todos los viajeros que han recorrido los caminos de este reino, concuerdan en hacer el ma-

yor elogio de su hermosura y bondad.

En Francia, aun cuando la administracion no ha ordenado la aplicacion de este procedimiento en todas sus carreteras, se han hecho numerosos ensayos parciales; y sin embargo de circunstancias diferentes en cuanto al terreno y materiales, todos han tenido el mejor éxito, haciendo palpables las ventajas obtenidas respecto á la bondad de los caminos, á su conservacion, á la facilidad en la traccion y á la economía en los gastos.

A pesar de tan bellos resultados, pocos son los ingenieros españoles que han hecho uso de la compresion; y en varios casos aislados de que tengo conocimiento, se ha procedido al cilindrado por medio del rodillo compresor, sin la agregacion de · materias blandas y otras circunstancias indispensables para un buen éxito. Puede pues manifestarse que los efectos de la compresion no se han palpado en España, esceptuando algunos casos aislados, generalmente desconocidos por la falta de publicidad de sus autores. Sería pues de desear que la direccion de Obras públicas, en su ardiente celo por el servicio de su cargo, promoviese numerosos ensayos, cuyo inmediato resultado consistiria en fijar las bases de un procedimiento con el que el Erario ahorraria gruesas sumas.

Cumpliendo con lo que debo al cuerpo á que tengo el honor de pertenecer, y á fin de estimular el celo de personas mas entendidas en la materia, romperé este silençio, manifestando las causas que me movieron á usar el rodillo compresor, y los resultados que he obtenido, terminando con una recopilación tomada de las esperiencias hechas en el estranjero, de cuantas reglas sean necesarias para el completo éxito de un procedimiento que nunca podremos encarecer suficientemente.

Inconvenientes de las carreteras afirmadas, construidas por el método actual.

En el sistema adoptado en España, se compone el cuerpo de la carretera de dos ó tres capas de piedra, de diferentes gruesos en cada una, descansando en la caja del camino, y recubiertas con otra capa de arena. Es el estilo de Mac-Adam generalizado ya en todas partes por sus buenos resultados La carretera formada, cual se acaba de mencionar, se entrega á la circulación. No pueden recorrerla, sin embargo, los carruajes, sino lentamente y gastando muchísima fuerza. Desuniendo fácilmente las ruedas los elementos movibles del firme, abren y socavan rodadas, aplastan y desmenuzan mucho material que pasa al estado de polvo y de lodo, siendo necesario reemplazarlo con otro nuevo; se renuevan sin cesar las rodadas, y solo á la larga, al cabo de reparaciones contínuas y costosas, llegan los diversos elementos de la carretera, mezclados con el detritus, á unirse y á formar un cuerpo resistente y compacto. Semejante consolidacion de las carreteras por la accion lenta, irregugular y destructora de las ruedas, es perjudicial al acarreo y gravosa al erario.

Las anteriores consideraciones han movido á decir con mucha oportunidad á Mr. Polonceau, autor de una memoria sobre el rodillo compresor, que los caminos afirmados son talleres destinados al machaqueo de la piedra, en los que el gobierno da las plata-formas, así como las piedras movedizas que hace estender, y el público las máquinas para la ruptura, que son los coches y carruajes.

El medio de consolidacion actual de las carreteras encierra en si inconvenientes que provienen:

1.º De la dificultad de traccion.

2.0 De las rodadas; la falta de regularidad en la superficie promueve por otra parte la estancacion de las aguas llovedizas.

3.º De su permeabilidad, debida á la falta de

asiento.

4° Finalmente de la cantidad del lodo produ-

cido por estas diferentes causas.

Cuanto acabo de esponer respecto á los caminos afirmados, halla su lógica y natural aplicación en los recargos parciales que se operan por el método seguido en la actualidad.

Si hallamos pues un procedimiento que, evitando los inconvenientes susodichos, nos ofrezca por otra parte menor consumo anual de material, para la conservacion de las carreteras, menos coste en su mano de obra y mayor facilidad en la tracción, no deberémos apresurarnos á adoptarlo?

La mayor parte de las carreteras que están hoy dia en curso de ejecucion, se hacen por el método de contrata; y como en el pliego de condiciones generales que rige estas obras, existe un artículo en el que se obliga al empresario á conservar de su cuenta por un espacio de tiempo, cuyo mínimum es de seis meses, los trozos recibidos por la administracion, pudiera creerse á primera vista que el gasto crecido ocasionado por la conservacion primitiva se evita de este modo; mas esto nunca sucede, como es fácil de conocer.

Las grandes líneas de comunicacion se construyen paulatinamente, y apenas concluida una legua es recibida por la administracion, resultando de su falta de union con el resto del camino, que en los seis meses mencionados apenas pase una caballería. Sobre el tesoro público recae pues todo el coste de la conservacion primitiva.

En las líneas cortas que se entregan al público sin que haya corrido para sus diferentes trozos diato lo hace el asentista, naturalmente es á costa del tesoro, que en la licitacion hubiera obtenido condiciones mas favorables sin esta circunstancia. El estado de nuestra hacienda no permite aplicar para gastos de conservacion los fondos necesarios á este objeto. De aquí resulta que en las carreteras nuevamente entregadas al público, y que por lo mismo requieren mayor asiduidad, se palpan todos los inconvenientes que se han enumerado

A los seis meses de abierto el tránsito, se ba visto camino construido con arreglo á todas las reglas del arte, surcado de rodadas y vaches, asombrándose los transeuntes de su deterioro en tan corto espacio de tiempo, y atribuyéndolo en su ignorancia á causas nada halagüeñas para los individuos del cuerpo científico encargado de estos trabajos.

En las obras provinciales los perjuicios son mas considerables, por la repugnancia que tienen los gefes políticos á conceder fondos para la conservacion de carreteras recien construidas.

Estas consideraciones, sin duda alguna, habrán movido á muchos ingenieros á poner en práctica los medios de la compresion, no juzgando por otra parte muy honorífico, en el estado actual del arte, entregar á la circulacion carreteras afirmadas á medio hacer, y que los traginantes se encargan en seguida de concluir.

## De la compresion.

Los caminos abiertos con destino á la carretería que ha de trasportar cargas pesadas, á las mensagerías que necesitan marchar con gran velocidad, deben permitir en cualquiera estacion un tráfico fácil, rápido y económico. Al efecto ha de ser dura y estar lisa la carretera en la superficie, y formar su masa una capa compacta é impermeable. A estas condiciones solo puede satisfacerse por la presion, la que á su vez obra por diferentes medios, que recorreremos rápidamente.

Apisonado. En muchos puntos de España se verifica la compresion por medio de pisones de diferentes formas, monejados por obreros. Esta circunstancia limita su peso; y aun cuando su poder se aumenta considerablemente por la fuerza viva que le imprime el trabajador, su efecto se estiende à una pequeña profundidad, pudiendo decirse que es meramente superficial. Para convencerse de este aserto, bastará esponer que con materiales comunes la presion reconocida como necesaria es de unas 7,000 libras por pie cradrado. En el distrito de Orense la operacion del apisonado es requerida por contrata en la mayor parte de las carreteras en construccion, y facil es convencerse, por medio de calas y catas, de su poco efecto; de manera que solo se consigue por este método encubrir bajo una superficie, mantenida lisa à costa de continuos y asiduos cuidados, un cuerpo de camino con todos los inconvenientes que acarrea la falta de verdadeemplear pisones de suficiente peso, la compresion por este medio, prescindiendo de su poca conformidad, presentaria el inconveniente de un costo inmenso, cotejado con el que ocasiona el rodillo compresor.

Cilindros de piedra. El poco efecto producido en la compresion de las carreteras por la operacion del apisonado, unido á la lacilidad con que en muchos puntos de España se obtienen grandes trozos de piedra, habrá indudablemente contribuido á la adopcion de los cilindros formados de esta materia. Este método de presion, infinitamente superior al anterior, tanto por la uniformidad que proporciona cuanto por su mayor efecto, presenta no obstante varios inconvenientes

En primer lugar es sabido que, para el mejor resultado de la compresion, es necesario variar entre límites determinados el peso del cilindro, operacion que no se ejecuta en ninguno de los que he visto maniobrar.

Suponiendo empero que revistiesen estos cilindros de la correspondiente armadura que permitiera la progresion ascendente de la carga, no se
ocultará que la piedra, por dura que sea, esperimenta fuertes deterioros en su superficie; lo que
inutiliza prontamente este agente de la compresion.

El peso específico de las piedras de mayor dureza hace ver, por otra parte, que para sujetar el firme á la debida presion, serían necesarios cilindros de un diámetro crecido, lo que entorpece considerablemente la maniobra.

Por lo espuesto se saca en consecuencia que los cilindros de piedra, tales cuales se usan en España, ofrecen medios incompletos de compresion; y aun cuando poseyesen los requisitos necesarios para un buen cilindrado, tanto por sus fuertes dimensiones cuanto por los medios que se empleasen para el aumento progresivo de carga, el pronto deterioro de estos rodillos, y sus inconvenientes para el facil manejo, ocasionarian gastos muy superiores á los que acarrean los cilindros de fundición.

Cilindros de madera. El único ejemplo de compresion con esta clase de rodillos que haya visto, ha sido ejecutado en la provincia de Pontevedra. La carretera de Pontevedra á la Coruña, abandonada de tiempo inmemorial, presentaba un aspecto desconsolador, que llamó justamente la atencion de la autoridad competente. En la imposibilidad de atender à su debida reparacion por falta de fondos necesarios, se determinó proceder á los trabajos meramente indispensables para establecer un transito cómodo. En su consecuencia se limpió la caja del camino de las numerosas piedras sueltas que la tapizaban, y se formó un cuerpo de carretera compuesto de una sustancia llamada Fabre en el pais, y que no es mas que una arena proveniente del granito descompuesto. A fin de consolidar esta especie de firme, se hizo uso de un rodillo compresor de madera, de un diámetro considerable Los efectos de este procedimiento fueron escelentes, y como comprobante podemos citar el establecimiento de un carruaje entre Pontevedra y Santiago. De sentir es que la operacion del cilindrado no se llevara à cabo con la perfeccion debida, por la insuficiencia de fondos, y doloroso en estremo ha sido el que se abandonase el cuidado de la conservacion, lo que ha producido el resultado de perder el fruto del trabajo primitivo. El cilindro de madera, muy adecuado para el uso que hemos apuntado, no presenta tan buenos resultados en las carreteras afirmadas, por la naturaleza de su composicion que no le permite operar mas que en aquellos casos en que los caminos se hallan ya recebados, circunstancia que aminora los buenos efectos de la compresion.

El peso de este aparato, contando con la carga adicional, no puede elevarse por otra parte al límite requerido, sin inconvenientes que entorpecen la maniobra y destruyen el rodillo, aun cuando se la proteja con planchas de hierro contra la accion de las piedras angulosas que constituyen el firme.

Los cilindros de madera pueden cargarse interior y esteriormente. El primer método, que es el que he visto en práctica, si bien tiene la ventaja de no estar sostenido por el eje, y evita de este modo un aumento de rozamiento sobre los husillos, ofrece varios inconvenientes La carga y descarga, que deben ejecutarse con rapidez, se operan de una manera lenta y dificil. Los rellenos de tierra ó de piedra tienen por otra parte el inconveniente de formar su asiento, resultando de este modo un vacio, y por consiguiente un movimiento interior muy dañoso; porque produciendo contra la superficie interior un rozamiento en sentido contrario al movimiento de rotacion, aumenta considerablemente la resistencia del tiro en pura pérdida.

fectos de compresion que he ido sucesivamente examinando, el pronto deterioro de caminos construidos recientemente y el desco natural de introducir en el distrito de Orense un procedimiento acerca de cuya bondad se tiene la sancion de la esperiencia, me indujeron, al encargarme de las obras de la carretera de Ferrol á Ravade, á dirijir toda mi influencia de persuasion á que la empresa adoptase un rodillo compresor de hierro fundido.

El uso de llantas estrechísimas con clavos de resalto, muy generalizado entre la carretería de Galicia, produce desastrosos efectos sobre el firme de los caminos Por esta razon la conservacion de la legua 107 de la carretera de Madrid á la Coruña, que termina en esta última ciudad, cuesta sumas enormes, que pudieran indudablemente atenuarse con el uso del rodillo compresor. El camino de l'ontevedra á Marin, cuya longitud escede en muy poco de una legua, apenas se terminaba cuando ya su principio, por falta sin duda de la compresion, requeria una costosa reparacion.

Coantas consideraciones acabo de tener el honor de esponer me movieron á adoptar el rodillo compresor en el primer trozo de la carretera de Ferrol à Rávade, habiendo encontrado en la empresa de esta obra toda la ilustración y desprendimiento necesarios para costear un aparato que no tenia obligación de emplear.

Las esperiencias que se han hecho están circunscritas à la pequeña longitud de unas 8,000 varas, y por otra parte adolecen de muchas faltas que se espon lran. Los resultados obtenidos no pueden por consiguiente present irse como modelos, y salen á luz con el único objeto de llamar la atención de la dirección general de Obras públicas, sobre una mejora que no debe tardar en generalizarse.

Empezaré por la descripcion somera del cilindro que se ha empleado, esponiendo en primer término las razones que alegan los ingenieros acerca de la magnitud con que conviene dotar los diámetros de estos rodillos.

Los partidarios de grandes diámetros hacen presente que cuanto mas se aumente el de un cilindro, tanto mas se favorece la traccion, empleándose de este modo menor número de caballerías, no solo por la longitud del brazo de palance sobre que obra la potencia, que es igual al radio, sino tambien porque la resistencia es tanto mayor cuanto mas abierto sea el ángulo que forma la superficie de la carretera con la parte interior del cilindro; y es sabido que la abertura de este ángulo aumenta, al paso que mengua el diámetro.

Los que opinan por el sistema de pequeños diámetros, pretenden que obtienen con pesos iguales una mayor compresion, porque sus cilindros, abarcando un ancho menor de carretera, la presion por unidad superficial es mayor.

Ambas escuelas recurren á la práctica para destruir sus reciprocos argumentos.

Mr. Polonceau, distinguido ingeniero de puentes y calzadas, á quien debe la Francia la realizacion de una mejora que en 1787 indicaba el célebre ingeniero del mismo cuerpo de Lessart á la Asamblea de puentes y calzadas, opina por los grandes diámetros, cuya magnitud fija en 2 metros, límite que no permiten traspasar, el peligro de un vuelco, la carestía y dificultades de ejecucion.

Mr. Shattenmann, autor de númerosas esperiencias, aconseja el uso de cilindros compresores de 1, 30 metros de diámetro, dimension que rara vez han traslimitado los ingenieros que han puesto en práctica este medio de compresion.

Esta circunstancia me decidió á fijar el diámetro del cilindro en 4 y medio pies castellanos, siendo su ancho próximamente de la misma longitud, como lo aconseja la experiencia, para que haya estabilidad suficiente y buena compresion.

El espesor del rodillo es de seis líneas, é interiormente lleva cuatro refuerzos, dos de los cuales se hallan á dos pulgadas de los bordes exteriores para facilitar la union de los rayos laterales que se fundieron con los cojinetes que llevan el eje. Esta union se verificó por medio de pernos pasados por los refuerzos y extremidades achatadas de los ra-

yos. Una mala inteligencia del fundidor dotó al aparato de un eje general, como en los carruajes comunes, lo que aumenta el gasto sin utilidad real.

La disposicion de dos pequequeños ejes estremos, cuyas partes salientes se vuelven en husillos,

hubiera sido mucho mas conveniente.

El principal rozamiento producido por el tiro, teniendo lugar sobre los husillos; se hicieron estos de hierro acerado, perfectamente cilindricos y bien pulimentados, siendo posible de esta manera disminuir considerablemente su diametro.

Para el Hebido incremento de las cargas progresivas se han ideado varios medios, entre los que hemos escogido, como reuniendo las mayores ventajas, el que Mr. Polonceau propone en su memoria sobre la mejora de los caminos afirmados. Consiste este en un hastidor rectangular, que descansa sobre el eje del rodillo y se prolonga una vara de los dos lados del cilindro. De él penden dos cajones de igual capacidad, uno en la parte anterior, en la posterior el otro. Cargados con el mismo peso, habrá pues de este modo equilibrio, lo que facilita la corga y descarga. Se cuidó de colocar los cajones debajo del eje; pues de lo contrario, estando la carga en su parte superior, no hubiera habido estabilidad, y hubiera podido sobrevenir un vuelco.

Las piezas principales del hastidor se hicieron, de hierro, con objeto de aumentar el peso del aparato. Los cajones son de madera, y llevan en su fondo una portezuela que permite su pronta é inmediala descarga en caso necesario.

Hubiera podido cargarse el cilindro interiormente de agua, Este método hubiera tenido la ventaja, en primer lugar, de no hacer descansar la carga sobre los husillos de los ejes, disminuyendo de este modo, como lo hemos dicho ya, la resistencia del tiro; y len segundo lugar evitaria la prolongacion del bastidor, Ademas, cuando existe agua a, mano, esta disposicion facilità una carga y descarga prontas. Hubiera pues sido la mas favorable; pero como sus ajustes y duidados necesarios para conservar el agua la hubieran hecho muy costosa, no nos fue lícito el adoptarla.

El tiro se enganchaba por medio de una lanza, que es necesatio para la direccion del cilindro. Esta se ensambla al hastidori de manera que sea movible y pueda colocarse voluntariamente en su parte anterior ó posterior. De este modo, el cambio de direccion se hace sin volver el cilindro, y es fácil y muy veloz, porque el tiro queda engan-

chado Mientras se procede á la mudanza de la lanza, el hastidor y cajones descansan sobre el terreno por medio de un pequeño tope; y como se hacen equilibrio, basta el mas débil esfuerzo para levantar el bastidor à la altura de la flecha, Para moderar el esceso de velocidad que el aparato pudiera tomar en las bajadas, se establecieron dos frenos comunes, que sirvian al propio tiempo de rascadores, aproximandolos del cilindro sin hacerlos tocar, por

medio de roscas dispuestas convenientemente.

Esplicado en su conjunto el cilindro que se ha usado en las esperiencias verificadas, pasaré á especificar los resultados obtenidos en los diferentes tramos en que me he visto precisado á dividir el trozo de camino por la premura del tiempo.

Esperiencias.

Primer tramo. = El primer tramo cilindrado de 500 varas de longitud, exige un examen tanto mas detenido, cuanto que es el único sobre que se ha obrado, con todas las circunstancias necesarias á un buen procedimiento de compresion.

Se devidió el firme en dos capas rodilladas separada y sucesivamente, circunstancias que ocasionó un asiento y ligazon mas completos y prontos.

Con las piedras duras de cuerzo, se mezcló una pizarra tierna, obteniendo de este modo mas facilidad en la union de los materiales y mayor impermeabilidad. Rara vez se hace uso, en nuestras carreteras, con los rodillos empleados, de esta mezcla tan esencial para el logro de un buen éxito.

Se recubrió el firme de pequeñas piedras provenientes de los detritus de las canteras que se habian esplotado; y estas rellenando los instersticios disminuyeron sensiblemente la movilidad de los materiales. A esta precaucion se debió sin duda la no aglomeracion de piedra delante del rodillo, como acontece en algunos casos en detrimento de la

economía. Se empleó el cilindro sin carga al principio, y se aumentó despues esta progresivamente hasta el límite superior. La compresion principiada con el peso de 6732 libras castellanas, que es el del aparato vacío con sus accesorios, terminó con un recargo de 6,000 libras próximamente.

La arena necesaria para recebo no exigió el gasto de regadio en un pais en que llueve muy á

menudo en la mejor estacion del año.

La falta de cahallerías autorizó el uso de bueyes. Tres parejas fueron suficientes para la maniobra del cilindro en un tramo cuya pendiente no escede un 2 por 100.

Este trozo de carretera, despues de haber sufrido las contínuas aguas del invierno de 1847 à 1848, presentaba á la entrada del verano un aspecto magnífico, sin embargo de no haberse atendido á la menor reparacion.

Segundo tramo. Tres circumstancias impidieron la prosecucion del cilindrado con arreglo á lo que enseña la práctica

La empresa no queria prestarse á la doble compresion del firme dividido en dos tandas, por el esceso de gasto que acarreaba esta operacion.

2.ª El pliego de condiciones, formado sin preocuparse del cilindrado, escluia toda piedra blanda; lo que no me permitió efectuar la mezcla del tramo precedente.

3. Los hueyes del pais, que no usan herraduras, se estropeaban los pies, naciendo de aqui una

gran repugnancia por parte de los carreteros para enganchar el ganado sin recebar primero el firme.

A pesar de estas dificultades, conseguí cilindrar una longitud de 3,500 varas, de manera que pasase el rodillo, primero sobre la piedra desnuda, recubriéndola luego con una arena arcillosa mezclada con detritus de una calzada antigua. Sin embargo de la falta de observancia de reglas esenciales, obtuve buenos resultados, infinitamente superiores á los que suministran los rodillos de piedra.

Para la subida de algunas pendientes que llegaban á un 4 por 100, hubo necesidad de recurrir

á una pareja de bueyes de refuerzo.

Tramo tercero y último. Las disensiones que nacieron entre la empresa y el Gobierno por un lado; la resistencia de los carreteros á prestar su ganado sin recebar primero el camino, por otro, no permitirian citar este último tramo, si no hubiera palpado las ventajas que en medio de mil imper-

fecciones ha procurado la compresion.

Un pequeño trozo de este tramo, de unas 300 varas de longitud, sobre el que se operó con mas esmero por estar situado en terreno pantanoso, demuestra por su cotejo con el resto de la línea, la diferencia entre un procedimiento bueno y malo. Una cala y cata nos hizo ver que la compresion habia consolidado el firme en todo su espesor, mientras que en los demas puntos la presion habia sido superficial.

Consecuencias de la compresion. Sin embargo de las imperfecciones del procedimiento, las anteriores esperiencias me han dado á conocer que con

la compresion se consigue:

Entregar inmediatamente al tránsito un camino muy fácil, y ahorrarse de este modo la fatiga, lentitud y gastos que ocasionaria la union subcesiva de los materiales.

Evitar el gasto de material producido por su desviacion y aplastamiento por los pies de las caba-llerías y ruedas de los carruajes.

Dar á la calzada un espesor uniforme por la inalterabilidad del fondo.

maiteraomidad del londo.

Reducir considerablemente los gastos de conservacion primitiva.

Permitir la disminucion del espesor en los firmes, y la construccion de la capa inferior con materiales sin almadenarse y de mediana calidad.

Hacer mas resistente à los efectos del transito las carreteras afirmadas.

#### Coste de la compresion.

Las esperiencias anteriores no son suficientes ni por su número, ni por la manera como han sido ejecutadas, para que los resultados que pudiera presentar relativos al coste de la compresion, ofreciesen una utilidad real.

Me concretaré à establecer el precio del cilindrado por vara lineal, en el tramo en que se ha llevado á cabo el procedimiento de la compresion, con arreglo á lo que marca la esperiencia, manifestando con prioridad que el coste del rodillo, con todos sus accesorios, ascendió á unos 1,700 rs., cantidad muy alzada á pesar de encerrar en si el gasto de moldes para su fundicion, por ser el primero que se fabricaba.

Suponiendo sin embargo que no pudiera rebajarse ninguna cantidad de la suma anterior para costear el gasto primitivo, la economía que resulta del procedimiento, compensaria muy pronto y con esceso el desembolso que ocasiona el primer esta-

blecimiento.

(Se continuará.)

En las cercanías de San Mamés fue hallado el dia 11 del actual un caballo de las señas que á continuacion se espresan, el cual se encuentra depositado en casa de Luis Ibañez de la propia vecindad.

Lo que se inserta en este Boletin oficial para que llegando á noticia de su dueño se presente á reclamarlo.

## Señas del caballo.

organistation of the test to t

Alzada siete cuartas menos un dedo, pelo rojo, colin, dos mantas, una de Palencia rayada y otra encarnada, con lonillos y cinchuelo, y ademas cabezon y ronzal estrozado.

#### PARTE NO OFICIAL.

and the second of the second o

En el dia 19 del actual á las cuatro de la tarde se desmandó una caballería menor de las señas siguientes: Estatura regular, color parda, un poco rozado el lomo, repelada de las manos, edad de 7 á 8 años. La persona que la hubiese hallado se servirá presentarla á Antonio García Presa, que vive en esta ciudad, calle de San Juan número 23, quien satisfará los gastos que se hayan originado.

En la Imprenta y Litografía, calle de D. Sancho, Palacio de Tordesillas, se hallan de venta estados impresos de los repartimientos individuales que en cada trimestre deben formar los Ayuntamientos de la riqueza territorial, con arreglo á la Real orden y modelos, inserta en el Boletin oficial, núm. 145, del dia 2 de octubre último.

Igualmente se hallan de venta estados de bautismos, matrimonios y defunciones, que deben dar tambien los Ayuntamientos en cada trimestre, arreglados en un todo á lo prevenido por Reales órdenes.

Se hallan tambien libramientos, cargarémes y cartas de pago.

Palencia; Imprenta de G. Santos y G. Camazon, calle de D. Sancho Palacio de Tordesillas.